



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

Intervención

NÚMERO 2026038751

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria Suplemento de Crédito 2 y Crédito Extraordinario 2

Dña. María Remedios Gamez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, HAGO SABER:

Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, es financiado mediante bajas por anulación de saldo de otras partidas del Presupuesto vigente y por remanentes de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación de 2025, adoptado en sesión plenaria de 11 de junio de 2026, publicado en el BOP núm. 118, de 23 de junio de 2026, de conformidad con el Art. 177.2 y 169.3 del TRLRHL, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO, IMPORTE 99.985,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES REALES	5.995.032,98	6.095.017,98

SUPLEMENTO DE CRÉDITO, IMPORTE 86.360,13 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES REALES	5.995.032,98	6.081.393,11

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montefrío a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: LA ALCALDESA